



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Agosto veintitrés de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 **018-2013-00089- 00**

Por secretaría, teniendo en cuenta el remate del inmueble, a (fl. 946), la liquidación del crédito, a (fl.988), la liquidación de costas, a (fl. 1092), los dineros entregados a la Dian y los dineros entregados a la parte actora, infórmese qué saldo queda pendiente a favor de la actora y/o de la demandada.

En oportunidad vuelva el expediente al despacho, para resolver sobre la solicitud de terminación del proceso.

CÚMPLASE,

SLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

1007